



Asamblea General

Distr. general
2 de mayo de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Temas 127 y 128 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/55/877)]

55/250. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la investigación de los posibles acuerdos de reparto de los honorarios entre los abogados defensores y los detenidos indigentes en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la investigación de los posibles acuerdos de reparto de los honorarios entre los abogados defensores y los detenidos indigentes en el Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 y el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991¹ y la información proporcionada de que la investigación seguirá su curso para garantizar el más alto grado de corrección y eficacia de los dos Tribunales,

Habiendo examinado también las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que deberían aplicarse rápidamente, tomando en cuenta las observaciones formuladas por los Tribunales al respecto,

Pide al Secretario General que vele por que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siga investigando la cuestión de los posibles acuerdos de reparto de honorarios entre los abogados defensores y los detenidos indigentes en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y otras cuestiones conexas, en consulta con los Secretarios de ambos Tribunales, y que le informe al respecto, incluso sobre la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

98a. sesión plenaria
12 de abril de 2001

¹ Véase A/55/759.